



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 18 de junio de 2025, por la que se adjudica a SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L. el contrato del «Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para los años 2025-2027» (Expte. 2025/109/B5104)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 11 de marzo de 2025, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para los años 2025-2027».

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 30 de abril de 2025, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y se aprobó el expediente para la contratación. Por la misma Resolución se autorizó, el gasto por importe de 31.093,64 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 227009, «Trabajos realizados por otras empresas» del Presupuesto de la Junta General, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base	IVA (10%)	Total
2025	5.144,47 €	514,45 €	5.658,92 €
2026	14.124,26 €	1.412,43 €	15.536,68 €
2027	8.998,22 €	899,82 €	9.898,04 €
TOTAL	28.266,95 €	2.826,70 €	31.093,64 €

Puesto que se trata de un contrato de servicios en función de las necesidades, se parte de una estimación de 1533 horas para los 2 años de duración del contrato. El precio unitario máximo es el siguiente:

	Base	IVA 10%	Total
Precio/hora	18,44 €	1,84 €	20,28 €

3. Publicado con fecha 5 de mayo de 2025 el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 22 de mayo de 2025 se constituye la mesa de contratación designada por Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, que procede a la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los siguientes licitadores:

- SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L.
- LUIS MANUEL JIMENA ALCAIDE

Previa subsanación de la documentación administrativa, la mesa de contratación, reunida el 29 de mayo de 2025, procede a evaluar y clasificar las ofertas económicas presentadas:



SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L.

	Base Imponible	IVA 10 %	Total	Bolsa de horas
Precio/hora	17,90 €	1,79 €	19,69 €	80

	Base Imponible	IVA 10 %	Total
Precio total para los 2 años	27.542,00 €	2.745,20 €	30.197.20 €

LUIS MANUEL JIMENA ALCAIDE

	Base Imponible	IVA 10 %	Total	Bolsa de horas
Precio/hora	18,44 €	1,84 €	20,28 €	60

	Base Imponible	IVA 10 %	Total
Precio total para los 2 años	28.266,95 €	2.826,70 €	31.093,65 €

Teniendo en cuenta el precio unitario máximo previsto en el PCAP, ninguna de las ofertas es anormalmente baja.

4. Conforme a la cláusula 15 del PCAP, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la mejor oferta en relación calidad precio. Las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas son las siguientes:

Licitador	Oferta económica	Puntos	Bolsa de horas	Puntos	Total
SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L.	17,90 €	80	80	20	100
LUIS MANUEL JIMENA ALCAIDE	18,44 €	75,81	60	15	90,81





Junta General
del Principado de Asturias

5. A la vista de las puntuaciones obtenidas, la mesa propone la adjudicación del contrato a favor de SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L., con CIF B56642978, por el siguiente precio unitario:

	Base Imponible	IVA 10 %	Total
Precio/hora	17,90 €	1,79 €	19,69 €

El precio total para los dos años de ejecución del contrato es el siguiente, desglosado por anualidades:

ANUALIDAD	PRECIO SIN IVA	IVA (10%)	TOTAL
2025	4.994,10 €	499,41 €	5.493,51 €
2026	13.711,40 €	1.371,14 €	15.082,54 €
2027	8.735,20 €	873,52 €	9.608,72 €
TOTAL	27.440,70 €	2.744,07 €	30.184,77 €

6. Se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP, que la presenta completa el día 9 de junio de 2025.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la cláusula 16.3 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

8. Con fecha 18 de junio de 2025 el Interventor informa favorablemente.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero: Adjudicar a SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L., con CIF B56642978, el contrato del «Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para los años 2025-2027», por el siguiente precio unitario y precio total distribuido por anualidades:

	Base Imponible	IVA 10 %	Total
Precio/hora	17,90 €	1,79 €	19,69 €



ANUALIDAD	PRECIO SIN IVA	IVA (10%)	TOTAL
2025	4.994,10 €	499,41 €	5.493,51 €
2026	13.711,40 €	1.371,14 €	15.082,54 €
2027	8.735,20 €	873,52 €	9.608,72 €
TOTAL	27.440,70 €	2.744,07 €	30.184,77 €

Al tratarse de un contrato de servicio en función de las necesidades de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el precio mensual a abonar por la Junta General vendrá determinado por los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y el número de horas de servicio efectivamente realizadas a satisfacción de la Cámara.

El plazo de ejecución del contrato será de 2 años, estimando su inicio el 1 de septiembre de 2025 y se podrá prorrogar por dos períodos de un año.

El contrato se deberá prestar conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.

Segundo: Disponer a favor de SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L., con CIF B56642978, un gasto por importe de 30.184,77 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 227009, «Trabajos realizados por otras empresas», del Presupuesto de la Junta General.

Tercero: Notificar la adjudicación a los licitadores.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. Podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y se publicará en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea

resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 18 de junio de 2025
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

